



CUT: 83263-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0163-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

San Sebastián, 15 de junio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 83263 - 2022, tramitado por el señor Hilbert Quispe Quispe, identificado con DNI. N° 42445872, presidente electo del Comité de Usuarios de Agua Huacachahuana, Rondobamba Parte Alta San Jerónimo del distrito de San Jerónimo, provincia, Departamento y Región Cusco, mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, la segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, y su reconocimiento administrativo es efectuado por las Administraciones Locales de Agua;

Que, la citada organización se encuentra adecuada mediante Resolución Administrativa N° 0130-2022-ANA-AAAUUV-ALA.CZ, así mismo adecuo su estatuto a la Ley N° 30157-Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-20165-MINAGRI;

Que, mediante Informe técnico N°0107-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ/JDAL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley consecuentemente corresponde reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huacachahuana, Rondobamba Parte Alta San Jerónimo;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2015-ANA, esta Administración Local del Agua Cusco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huacachahuana, Rondobamba Parte Alta San Jerónimo del distrito de San Jerónimo, provincia, Departamento y Región Cusco, integrado por los siguientes usuarios:

Presidente	Hilbert Quispe Quispe	DNI 42445872
Vicepresidente	Felipe Fernández Quispe	DNI 23890747
Vocal	José Luis Huillca Quispe	DNI 42877117
Vocal	Lucila Catunta Condorhuanca	DNI 48429714
Vocal	Cosme Damián Toribio Huamán	DNI 24894900

ARTÍCULO 2°. - **El periodo** de mandato del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua es por cuatro (04) años, iniciando sus funciones 15 de noviembre del 2021 y culmina el 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO 3°. - **Establecer**, que el consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huacachahuana, Rondobamba Parte Alta San Jerónimo, está sujeta a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°. - **Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Huacachahuana, Rondobamba Parte Alta San Jerónimo, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CUSCO